ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 29696

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ITURBE – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ, PARA OFICINAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y RECLAMOS.

Asunción, 5 de setiembre de 2011

VISTO: El pedido formulado por el Interno DLG/DSG/95/11 de fecha 20 de mayo de 2011 del Departamento de Servicios Generales, para la suscripción del Contrato de Locación de Inmueble ubicado en la localidad de Iturbe – Departamento de Guairá, para oficinas del Servicio de Atención al Cliente y Reclamos; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciònes Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), fundamenta:

Que hechas las consultas pertinentes con el propietario, el mismo ha formulado su oferta a un precio razonable;

Que se han efectuado los estudios de precios por parte de la Unidad Técnica pertinente de la ANDE, resultando el precio ofertado acorde con los precios del mercado para dicha zona;

Que teniendo en cuenta que la ANDE precisa de la locación de un inmueble en el interior del país, para oficinas del Servicio de Atención al Cliente y Reclamos, la Institución recurre a esta modalidad de Contratación debido a la expansión del servicio y por no poseer local propio con infraestructura adecuada en el lugar señalado; además, el estudio de costo-beneficio del inmueble justifica plenamente la locación referida;

Que el local se adecua a las exigencias de la ANDE para su funcionamiento, como ser: ubicación en lugar estratégico para facilitar la atención de reclamos, fácil acceso a clientes, condiciones de seguridad para resguardo de bienes de la Institución, y además cuentan con los servicios básicos necesarios;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos, en cumplimiento al Art. 4º de la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/2007 de fecha 6 de febrero de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asimismo, siendo el canon mensual del inmueble inferior al equivalente a 1.000 jornales mínimos legales y de conformidad al Art. 3º de la misma Resolución, corresponde a una adjudicación directa;

Que el costo de la locación del inmueble solicitado será cubierto con fondos del rubro 250–30 del Presupuesto de Programas de Actividades Centrales del ejercicio financiero del año 2011, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 647/2011 de fecha 18 de agosto de 2011.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º- Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Inmueble ubicado en la localidad de Iturbe – Departamento de Guairá, para oficinas del Servicio de Atención al Cliente y Reclamos, en las siguientes condiciones:

Local para las oficinas del Servicio de Atención al Cliente y Reclamos en la localidad de Iturbe – Departamento de Guairá.

Cta. Cte. Catastral N° 20-0049-01;
Locadora: Epifania Rodríguez de Rojas;
Costo Mensual: G 2.200.000 (dos millones doscientos mil guaraníes), IVA incluido.

Art. 2º- Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

/hg

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General